



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

GOBERNACIÓN DEL CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

VALLEDUPAR

JULIO DE 2026





CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. Objeto a contratar.
- 1.2. Descripción de la necesidad.
- 1.3. Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).
- 1.4. Aspectos Económicos.
 - 1.4.1. Encuesta mensual de servicios (EMS) – ENERO 2026
 - 1.4.2. Gremio y asociaciones que participan en el sector.
 - 1.4.3. Mercado laboral – ENERO 2026
 - 1.4.4. Índice de precios al consumidor (IPC).
 - 1.4.5. Producto Interno Bruto (PIB).
 - 1.4.6. Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV).
 - 1.4.7. Tasa Representativa del Mercado (TRM).
- 1.5. Aspecto Técnico.
- 1.6 Aspecto Regulatorio
- 1.7 Presupuesto Oficial
- 1.8 Garantías
- 1.9 Matriz de Riesgos

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

- 2.1. Identificación de proveedores del sector.
- 2.2 Análisis requisitos diferenciales – Decreto 1860 de 2021 y posibilidad de Limitación Territorial
- 2.3 Promoción del acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas
 - 2.3.1 Convocatoria Limitada a Mipymes
- 2.4 Análisis Acreditación Industria Nacional
- 2.5 Tratados Comerciale
- 2.6 Capacidad Financiera y Organizacional
- 2.7 Requisitos Habilitantes

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

- 3.1. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales.

4. GLOSARIO.





1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO A CONTRATAR:

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El trasplante se ha convertido en la mejor alternativa terapéutica para todas aquellas personas que padecen enfermedades crónicas de alto costo, las cuales causan un daño irreversible a los órganos vitales y que lastimosamente conlleva a que muchas personas cada día ingresen a una lista de espera, con la esperanza de tener la posibilidad de llevar a cabo este anhelado procedimiento, con el ánimo de mejorar su estado de salud y su calidad de vida. Es importante tener en cuenta que no se puede llevar a cabo "el trasplante" si no hay la existencia de "un donante"; mediante una adecuada articulación logística de los actores responsables de su consecución, disposición y destino final.

A raíz de esta situación, la mayoría de las personas que están falleciendo en el departamento son sepultadas con sus órganos intactos, de los cuales un gran porcentaje clasifican en donantes potenciales lo que favorecería el proceso de donación a pacientes en lista de espera para mejorar su actual calidad de vida.

De ahí la importancia que tiene Promover de la Donación: "Donar tus órganos y tejidos con fines de Trasplantes". Esta labor de consecución de los órganos y los tejidos a trasplantar, es llevada a cabo en primera instancia por los Médicos Coordinadores Operativos de Trasplante, los cuales dentro de la normatividad colombiana se encargan de ejecutar acciones de promoción, identificación, detección de donantes potenciales, obtención del consentimiento informado familiar y manejo de los donantes de órganos y tejidos, (Decreto 2493 de 2004 y Resolución 2640 de 2005). La escasez de órganos y tejidos de donantes cadavéricos continúa siendo el principal obstáculo para el total desarrollo del trasplante, a la vez una barrera para el desarrollo de esta terapéutica.

En 2016, con la sanción y entrada en vigencia de la Ley 1805, los criterios únicos nacionales de distribución y asignación de órganos y tejidos deben ser definidos por el INS atendiendo la escala de severidad de la enfermedad del paciente y la compatibilidad.

El Instituto Nacional de Salud como coordinador nacional de la Red de Donación y Trasplantes, realiza las funciones de la Coordinación Nacional de la Red, que están establecidas por el artículo 5 del Decreto 2493 de agosto de 2004:

✓ Establecer su organización interna y manual de funciones.

✓ Implementar un sistema de información que permita integrar las bases de datos de las coordinaciones regionales e incorporarlas al sistema integral de información en salud.

Para garantizar el cumplimiento y desarrollo de las funciones establecidas en el Artículo 5 del Decreto 2493 de 2004, el Grupo Red Donación y Trasplantes del Instituto Nacional de Salud está compuesto por una coordinación de grupo y 3 áreas:





GOVERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTIÓN DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, DETECCIÓN Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Centro Regulador de Trasplantes (Gestión Operativa y Sistema Nacional de Información en Donación y Trasplantes).

Programa de Promoción y Capacitación.

Programa Nacional de Auditoría Médica de la Red de Donación y Trasplantes.

Estas áreas realizan acciones que garantizan la coordinación de los procesos de donación y trasplante de componentes anatómicos en el territorio nacional, propendiendo por el mejoramiento de los procesos de obtención, donación, preservación, almacenamiento, transporte, destino y disposición final de los órganos y tejidos.

La brecha existente entre los pacientes en lista de espera para un trasplante y los órganos disponibles requiere la determinación de reglas claras y transparentes que aseguren la distribución de los órganos a los receptores más compatibles, promoviendo además los mejores resultados post trasplante. En el mundo distintas políticas de asignación de órganos han optimizado los principios de equidad y justicia para los receptores.

En el Departamento del Cesar los profesionales de la salud de la red hospitalaria en la vigencia 2023 y 2024, solamente reportaron 65 alertas de posibles donantes al Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres Departamental, el cual realizó seguimiento diario a la red de alta complejidad del Municipio de Valledupar como mecanismo de detección pasiva de potencial donante, según lo definido en la normatividad vigente.

El resultado del acompañamiento de los casos en alertas en las vigencias 2023 al 2025 fueron 5 rescates efectivos, los cuales fueron trasplantados de manera exitosa en la regional 4.

VIGENCIA	NÚMERO DE RESCATE	FECHA	ÓRGANOS RESCATADOS
Vigencia 2023	Rescate 1	abr-23	Corazón, Riñones, Tejido Osteotendinoso
Vigencia 2023	Rescate 2	sep-23	Riñones, tejido linfático y una porción de vasos
Vigencia 2024	Rescate 1	jun-24	Rescate de corazón y riñones
Vigencia 2025 (corte 17/09/2025)	Rescate 1	sep-25	Rescate de corazón y riñones

Necesidad de fortalecimiento de acuerdo a los referentes del Plan de Desarrollo del Departamento o del Cesar, "Gobernando el Cesar Imparable" (2024-2027), dice textualmente:

ARTICULACIÓN CON LOS PLANES Y LA POLÍTICA PÚBLICA.

El proyecto busca que a través del curso gestión de la donación de órganos y tejidos, detección y cuidado del donante fortalecer el conocimiento e interés de unificar conceptos y actividades de detección oportuna, esfuerzo terapéutico, comunicación de malas noticias, duelo, diagnóstico oportuno de muerte encefálica y mantenimiento del donante, fortaleciendo también, la gestión para la donación y el trasplante en todo el gremio de la salud con un enfoque más humanizado de la medicina, en la prestación del servicio y el acompañamiento y atención de las familia del departamento del Cesar.

El curso en gestión operativa en detección y cuidado del donante de órganos y tejidos con fines de trasplantes en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) se enmarcará como base los





lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Salud, por medio de las habilidades clínicas y funciones asistenciales enfocadas a la detección y cuidado del potencial donante.

01 - CONTRIBUCIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2022-2026)

COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA.

Pilar: 03 CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL

02 - CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024-2027

PLAN DE DESARROLLO						
PILAR		Pilar 3-Cesar Humano tejido con bienestar social				
PROGRAMA		Programa # 8 - Cuidando nuestro bienestar: En Marcha por una salud integral.				
# Meta	Meta plan desarrollo	Meta resultado	Código producto	Producto	Código indicador producto	Indicador producto
238	Fortalecer la preparación y capacidad de respuesta a la red hospitalaria a los eventos de interés en salud pública de emergencias y desastres que se puedan presentar	Medición de desempeño departamental en el Componente de resultados	1905050	Servicio de asistencia técnica	190505000	Asistencias técnicas realizadas

La ley 1805 de 2016: establece la presunción legal de donación de órganos en Colombia, donde todos los ciudadanos son donantes potenciales a menos que hayan manifestado su negativa en vida, sin que los familiares puedan oponerse posteriormente. Para registrar la oposición, se debe presentar un documento escrito ante un notario y el Instituto Nacional de Salud (INS). Esta ley busca aumentar la disponibilidad de órganos para trasplantes, prohibiendo la comercialización de estos componentes y estableciendo sanciones penales por su tráfico.

Resolución 3100 de 2019: Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

El proyecto contempla un curso en gestión operativa en detección y cuidado del donante de órganos y tejidos con fines de trasplantes en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Salud, por medio de las habilidades clínicas y funciones asistenciales enfocadas a la detección y cuidado del potencial donante.





GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Beneficiarios: 375 profesionales de la salud de mediana, baja y alta complejidad.

Fortalecer en conocimientos al talento humano en salud de la red hospitalaria en el componente de donación de órganos y tejidos, cuidados del donante en el departamento del Cesar.

Tanto el objetivo general como el producto esperado están articulados a las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Departamental.

El proyecto contribuye al cumplimiento de las metas de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica.

1.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

De acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el servicio a contratar se puede encontrar codificado en alguna de las siguientes opciones, codificación que puede ser ajustada al momento de publicar el proceso de selección:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
80000000	80110000	801115	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
86000000	86100000	861017	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86000000	86100000	861018	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

1.4. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.4.1.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIO (EMS) – ENERO 2026





GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Enero de 2026

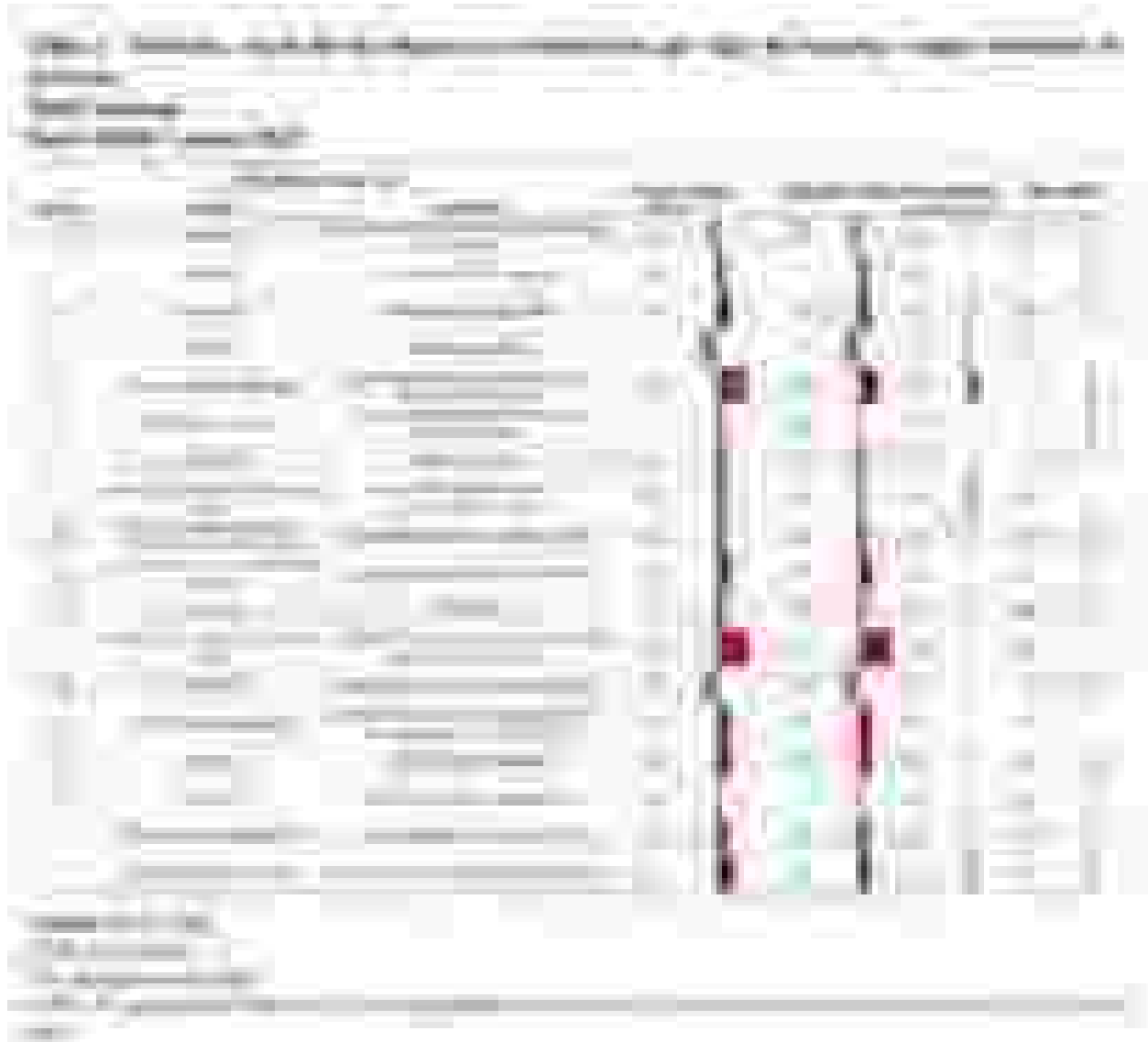




GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"



Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p/ enero 2025)

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

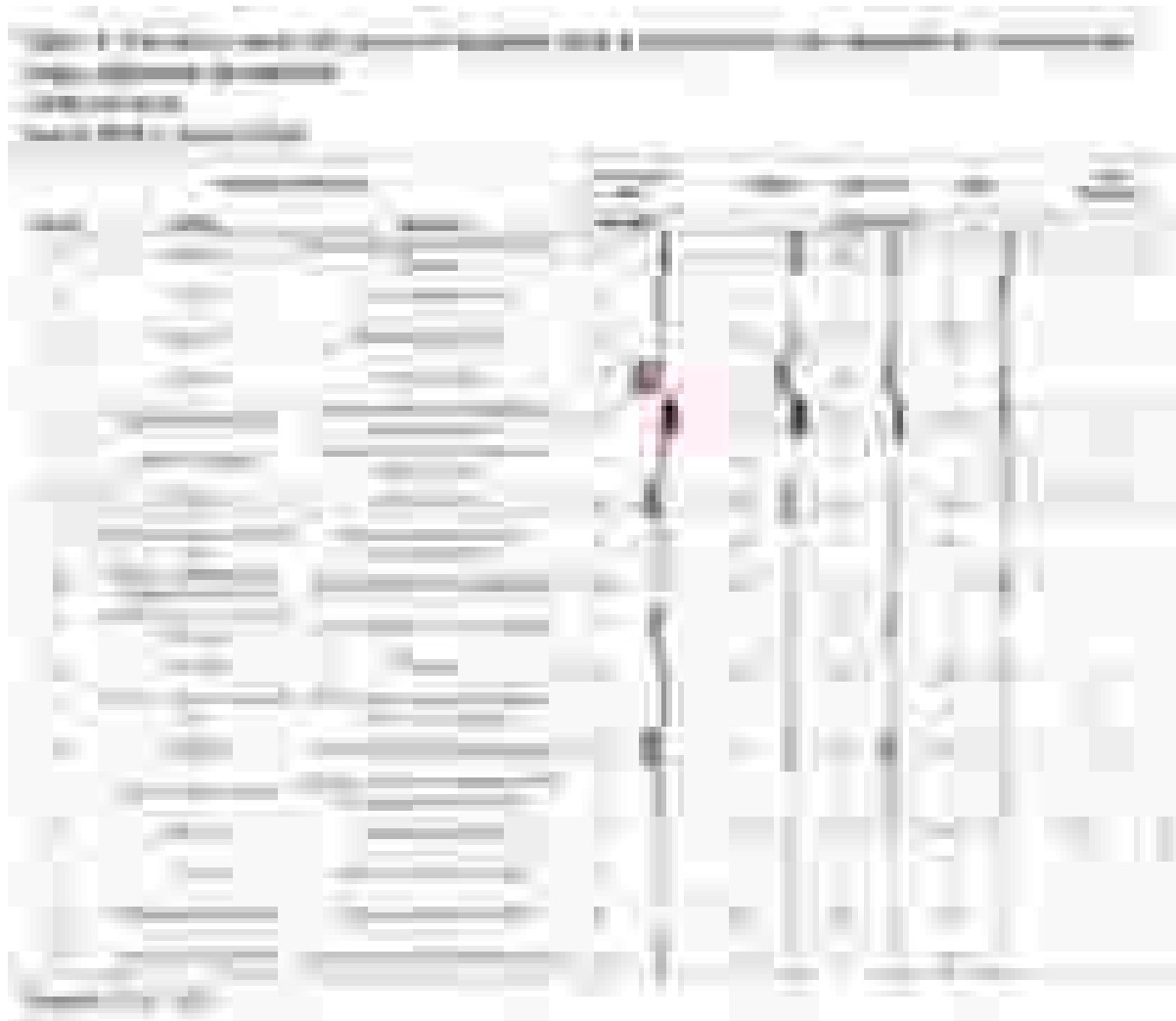




GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"



Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p/ enero 2025)

En enero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2025.

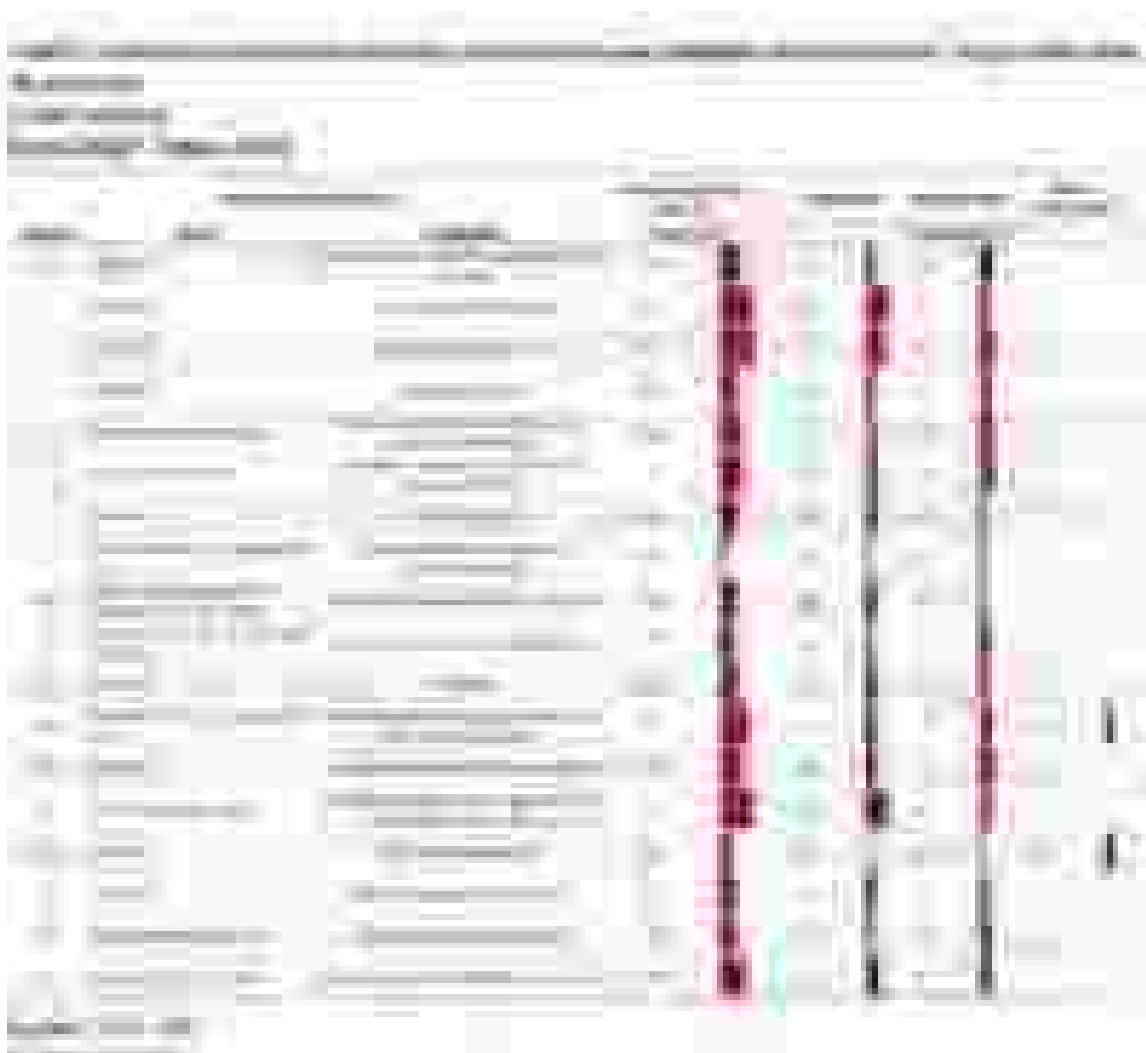




GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"



Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2025 - enero 2026p/ febrero 2024 - enero 2025)

En el año móvil hasta enero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2025.



1.4.2. GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

A continuación, se presentan algunos de los gremios y asociaciones del sector:

ANDI	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA
ANALDEX	ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
ACOPI	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
FENALCO	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES
ACHC	ASOCIACION COLOMBIANA DE HOSPITALES Y CLINICAS
ANEA	ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS DE AMBULANCIAS
ACSC	ASOCIACION COLOMBIANA DE SOCIEDADES CIENTIFICAS
ACEM	ASOCIACION COLOMBIANA DE MEDICINA DE EMERGENCIAS





GOVERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

DTSC

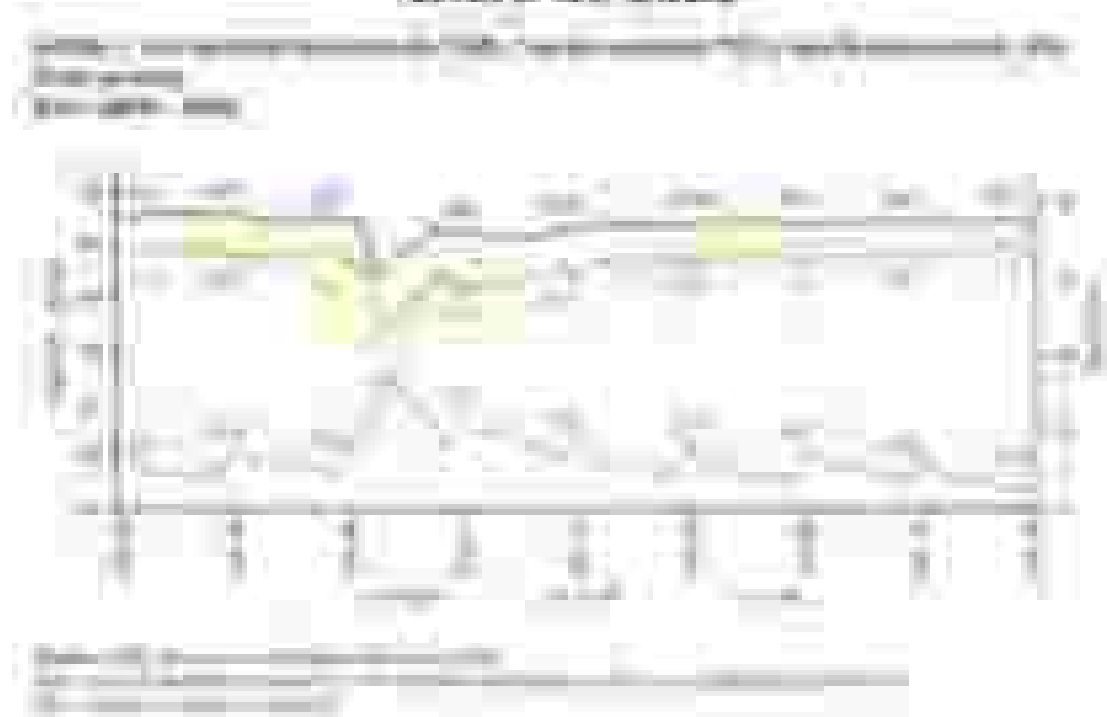
DIRECCION TERRITORIAL DESALUD DEL CESAR

1.4.3.

MERCADO LABORAL – ENERO 2026

Principales Indicadores del mercado laboral

Enero de 2026



Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

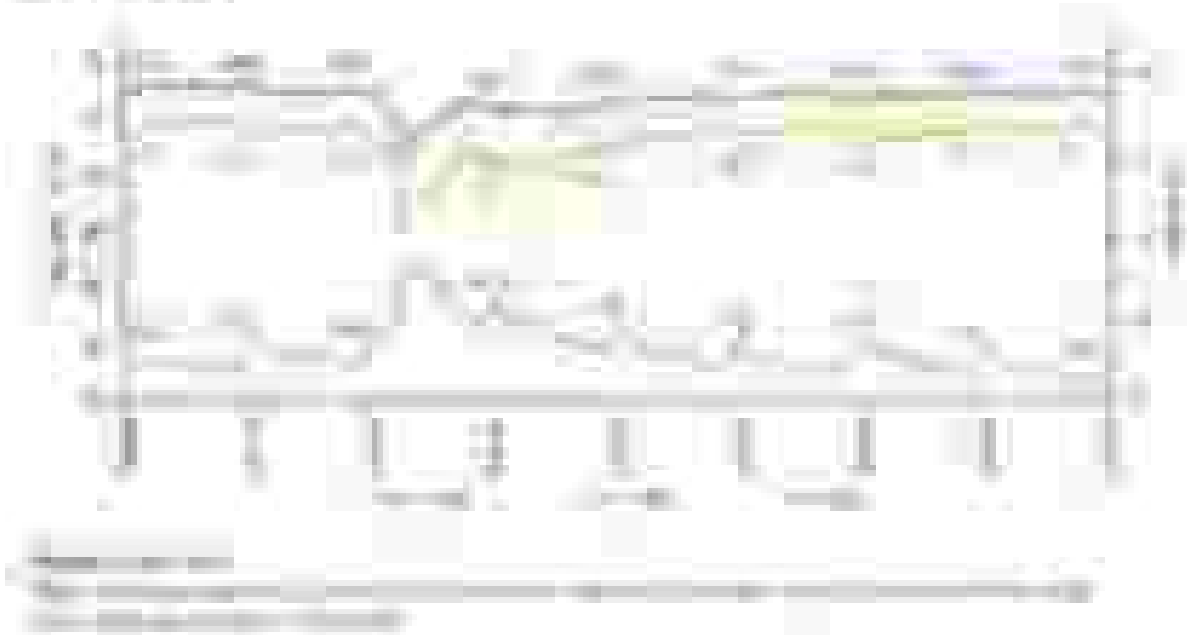


GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

GOBERNACIÓN DEL
CESAR



En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.





GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026 fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (57,9%).

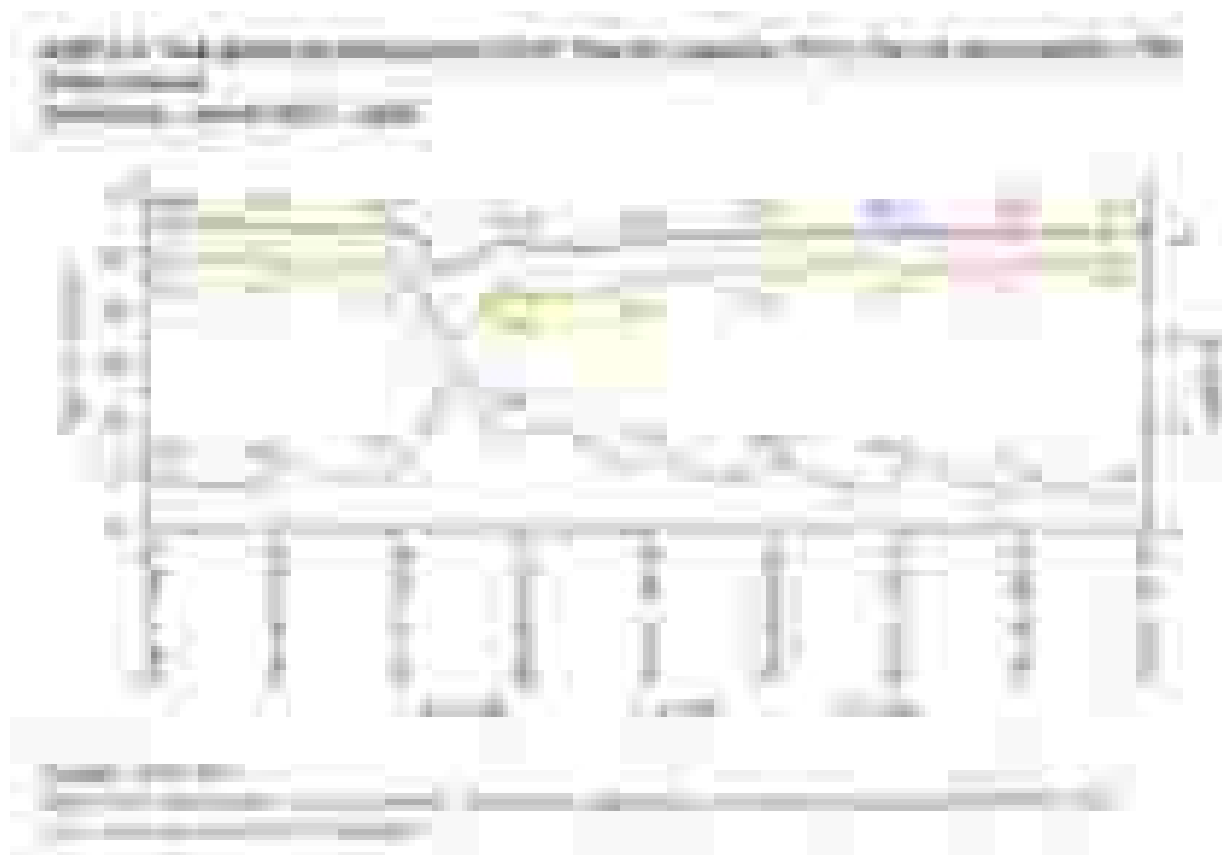




GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"



En el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,8%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (59,9%).

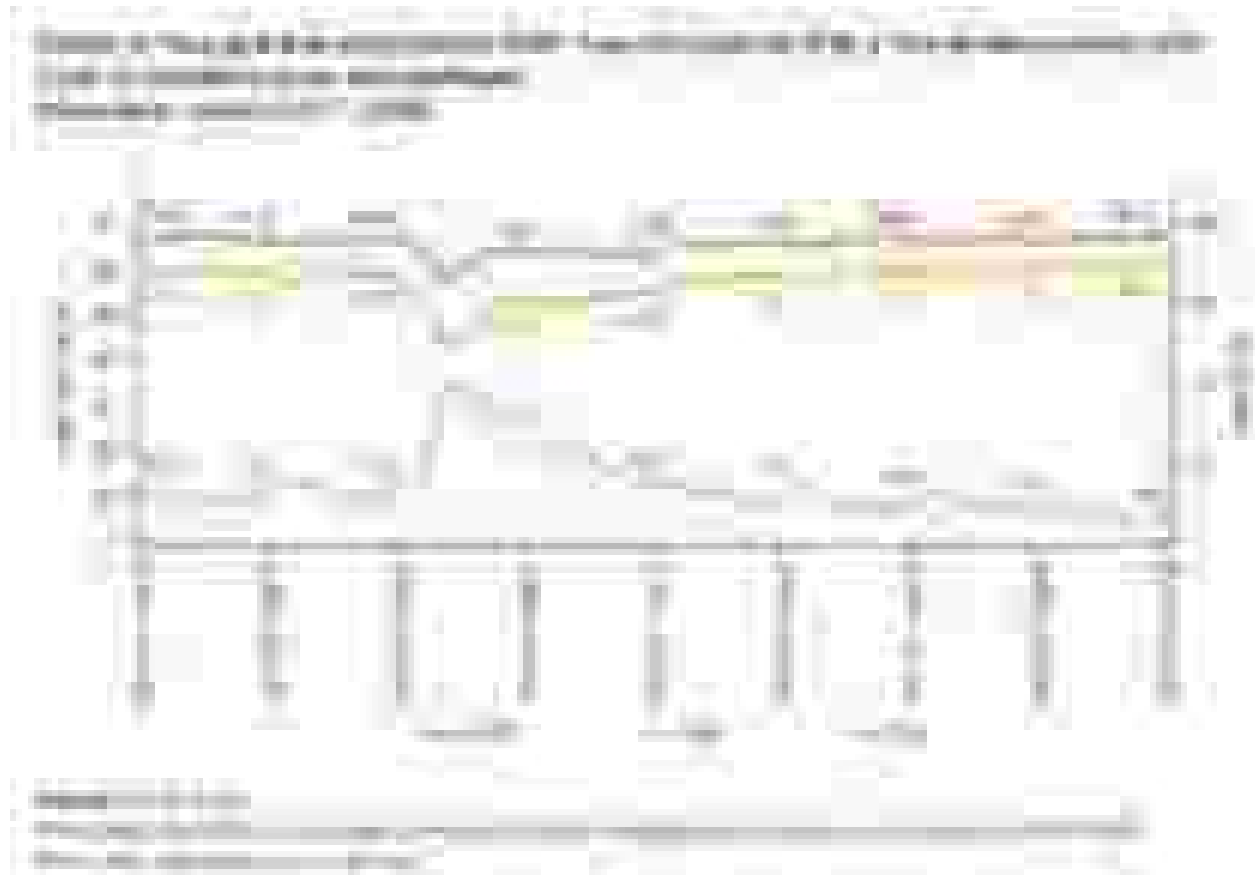




GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"



1.4.4.

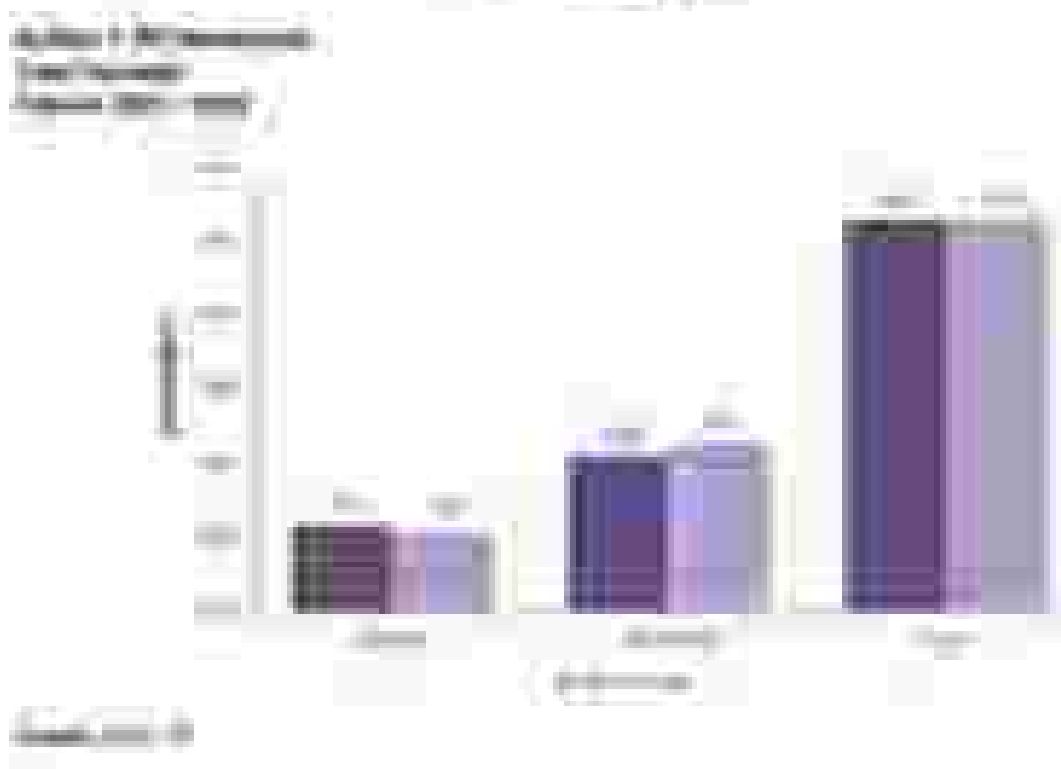
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) – FEBRERO 2026





Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026



Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matriculas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).



Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).





ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"



Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (9,19%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,60%), arriendo imputado (0,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,20%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), carne de res y derivados (3,67%), servicio doméstico (8,62%), arriendo efectivo (0,92%), frutas frescas (5,51%) y papas (22,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: electricidad (-2,13%), combustibles para vehículos (-1,77%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,56%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, marmelos, cocadas para consumo en el hogar (-10,94%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,56%).





GOVERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"



Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.





GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"



Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,58%), arriendo imputado (4,92%), transporte urbano (10,75%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (12,04%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,07%), plátanos (36,41%), educación preescolar y básica primaria (8,23%), servicio doméstico (12,48%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,47%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,91%), arroz (-7,10%), gas (-3,88%), carne de cerdo y derivados (-5,34%) y huevos (-3,38%).





GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto





En febrero de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,07%), Vulnerables (1,08%), Clase media (1,07%), Ingresos altos (1,09%) y por último, Total nivel de ingresos (1,08%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,23%), Vulnerables (2,35%), Clase media (2,31%), Ingresos altos (2,14%) y por último, Total nivel de ingresos (2,27%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,23%), Vulnerables (5,31%), Clase media (5,34%), Ingresos altos (5,16%) y por último, Total nivel de ingresos (5,29%).

1.4.5. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) – III TRIMESTRE 2025



Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3





ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,3%. • Industrias manufactureras crece 1,5%.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

1.4.6. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en **\$1.750.905** y el **auxilio de transporte 2026** en **\$249.095**, para un **total mensual de \$2.000.000**. Ambas medidas rigen a **partir del 1° de enero de 2026** y quedaron oficializadas mediante los **Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025**.

Concepto	2025	2026	Incremento
Salario Mínimo Mensual Legal Vigente	\$1.423.500	\$1.750.905	23%
Auxilio de Transporte	\$200.000	\$249.095	24,5%
Total	\$1.623.500	\$2.000.000	24,5%

Fuente: <https://consultorsalud.com/aumento-del-salario-minimo-en-colombia-2026/#:~:text=El%20salario%20m%C3%ADnimo%20legal%20mensual,29%20de%20diciembre%20de%202025.>

El SMMLV 2026 corresponde a un incremento del 23% frente a 2025, equivalente a un aumento nominal de \$327.405.

Para el comparativo, el decreto toma como base que el salario mínimo 2025 fue \$1.423.500.

En el caso del auxilio de transporte 2026, el Gobierno lo fija aplicando un incremento de 24,5% respecto del valor vigente en 2025 y lo establece en \$249.095.

El mismo decreto recuerda que el auxilio de transporte 2025 fue \$200.000.

- Debates y trámite de concertación del salario mínimo 2026

El Decreto 1469 de 2025 reconstruye el proceso de concertación y deja trazabilidad de las posiciones presentadas en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales:

- En sesión del 9 de diciembre de 2025, las centrales sindicales (y confederaciones de pensionados) presentaron una propuesta de incremento del 16%.
- En esa misma sesión, gremios empresariales informaron una posición de 7,21%, sustentada en la suma de inflación esperada (5,3%), productividad (0,91) y 1 punto porcentual adicional.

Al no alcanzarse acuerdo, la Secretaría Técnica recordó el término de 48 horas para entregar salvedades por escrito y el decreto registra su recepción el 17 de diciembre de 2025, así como la decisión de evaluar integralmente las posturas para adoptar la fijación por decreto.

- Parámetros técnicos considerados para fijar el salario mínimo 2026

El decreto señala que, cuando la fijación corresponde al Gobierno Nacional, debe ponderar integralmente los parámetros del artículo 8 de la Ley 278 de 1996 y documenta los insumos técnicos usados para 2026, entre ellos:

Inflación e IPC observado

Se toma como referencia la variación anual del IPC a noviembre de 2025 (5,3%) como "dato oficial más reciente disponible" previo a la expedición.

Meta de inflación 2026

Se considera la meta de inflación del 3% y su intervalo objetivo $3\% \pm 1\%$, como referente de convergencia macroeconómica.

Productividad, salarios e ingreso nacional





El decreto incorpora la productividad oficial disponible, incluyendo PTF (0,91%), productividad laboral por hora (0,57%) y por persona empleada (-0,32%).

También incluye la estimación de 2,81 puntos porcentuales asociada a la contribución de los salarios al crecimiento del ingreso total de la economía (variación entre primeros trimestres de 2024 y 2025).

PIB y desempeño económico

Como desempeño económico relevante, se considera el crecimiento anual del PIB (3,6%) en el III trimestre de 2025 y el crecimiento del año corrido (2,8%) (enero–septiembre), con referencia adicional a un rango de cierre 2025 cercano a 2,6%–2,9%.

El decreto enfatiza que estos parámetros orientan la decisión, sin que exista una fórmula automática u obligatoria para determinar el incremento.

- El salario mínimo vital como marco explicativo del incremento del 23%

Un elemento central del Decreto 1469 de 2025 es el uso del concepto de salario vital como criterio orientador de suficiencia material, apoyado en referencias metodológicas de la OIT (sin atribuirles carácter normativo vinculante).

En particular, el decreto sobre el salario mínimo vital consigna:

- Costo estimado de la canasta vital para un hogar de cuatro personas: \$2.982.589 mensuales.
- Estimación de salario vital para un hogar de tres integrantes: \$1.658.957, ajustado por inflación estimada 2025 (5,3%) a \$1.746.882.
- Deflactando con inflación estimada para 2026 (4,54%), el valor aproximado sería \$1.826.190, frente a lo cual se describe una brecha porcentual aproximada de 28,3% al compararlo con el SMMLV 2025.

Con base en ese marco, el decreto indica que no se busca cerrar totalmente la brecha en una sola vigencia y justifica un incremento inicial del 23% desde 2026, complementable con ajustes posteriores.

Ese 23% se materializa en el SMMLV 2026 de \$1.750.905 y en el aumento nominal de \$327.405.

- Auxilio de transporte 2026: alcance, tope y conectividad digital

El auxilio de transporte se define como una prestación legal de naturaleza no salarial, destinada a contribuir a la cobertura parcial de costos de desplazamiento, y aplica a quienes devengan hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para 2026, el decreto fija su valor en \$249.095 y ordena su pago por los empleadores donde exista servicio público de transporte.

Un punto operativo relevante para empleadores (incluidos prestadores y aseguradores con esquemas de trabajo a distancia) es que, en modalidades como teletrabajo, cuando no hay desplazamiento físico, la finalidad del auxilio se satisface mediante su reconocimiento como auxilio de conectividad digital para la persona trabajadora que devengue menos de dos salarios mínimos, en sustitución del auxilio de transporte y “sin” constituir un beneficio adicional independiente.

Te puede interesar: Consultorsalud y 1000Sillas te ayudan a organizar tus eventos del sector salud en el 2026:

- Implicaciones operativas para EPS e IPS en 2026

Sin introducir supuestos externos a los decretos, el ajuste del SMMLV 2026 y del auxilio de transporte 2026 suele traducirse en decisiones internas inmediatas para organizaciones del sector salud (IPS, operadores logísticos, gestores farmacéuticos y, en general, empleadores con nóminas amplias), principalmente en:

- Nómina y presupuestos 2026: actualización de parametrizaciones del SMMLV (\$1.750.905) y del auxilio (\$249.095) desde el 1° de enero.
- Reglas de aplicación del auxilio: verificación del criterio “hasta 2 SMMLV” y tratamiento en modalidades a distancia como conectividad digital en los términos descritos por el decreto.
- Contratación y tercerización: revisión de contratos de servicios donde existan cláusulas de ajuste





anual ligadas al salario mínimo, para prevenir desalineaciones operativas desde enero. (Lectura recomendada: aplicar estrictamente lo pactado y documentar trazabilidad del cambio normativo).

- Planeación de costos: el Decreto 1469 deja claro que la decisión se soporta en una ponderación de inflación, productividad y desempeño económico, sin fórmula automática, lo cual es útil para justificar internamente modelos de sensibilidad y escenarios en 2026.

1.4.7. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

1.5 ASPECTO TECNICO

El proponente seleccionado deberá realizar la prestación de servicios con especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DIRIGIDO A	INTENSIDAD
1	CURSO DETECCIÓN Y CUIDADO DEL DONANTE	Profesionales de la Salud.	40 horas
2	CURSO EN GESTIÓN DE LA DONACIÓN CON FINES DE TRASPLANTE DE ÓRGANOS	Profesionales de salud, Especialistas en Unidad de Cuidados Intensivos – UCI pediátrico y adulto, con	50 horas



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

	Y TEJIDOS	habilitación de servicios quirúrgicos en neurocirugía.	
--	-----------	--	--

Beneficiarios: 375 profesionales de la salud de mediana, baja y alta complejidad.

- ✓ Profesionales de hospitalización de mediana, baja y alta complejidad.
- ✓ Personal de hospitalización de paciente crónico con y sin ventilador, cuidados intensivos neonatales, pediátricos y adultos.
- ✓ Personal de urgencias y servicios del grupo quirúrgico en modalidad intramural.

Modalidad: Virtual.

El oferente deberá estar en listado de las instituciones que han que han ofertado propuesta de programas de formación del talento humano en las competencias para el cuidado del donante del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Los capacitadores o docentes deben ser profesionales titulados en Medicina, con especialidad en el área de la salud, con conocimientos y cursos certificados y actualizados en donación de órganos y tejidos, asimismo deben certificar como mínimo dos (2) años de experiencia en la enseñanza de donación de órganos y tejidos.

1.6 ASPECTO REGULATORIO

El artículo 209, de la Constitución Política en su inciso 2 establece que *"las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado"*, así las cosas, las entidades descentralizadas pueden celebrar contratos y acuerdos, previstos en el derecho público y en el derecho privado, en cuanto sea necesario para el cumplimiento de sus funciones.

El artículo 23 de la Ley 80 de 1993; establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollaran con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

En este sentido, el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 establece: "ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN, Las Entidades Estatales deben escoger a sus contratistas a través de alguna de las cinco modalidades de selección previstas en la Ley 1150 de 2007: (I) Licitación pública; (II) Selección abreviada; (III) Concurso de méritos; (IV) Contratación directa; (V) Mínima cuantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la escogencia del contratista se realizará con arreglo a la **Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía**, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, integrado por la Ley 80 de 1993, el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal

b) de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL





GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

El presupuesto estimado para el presente proceso equivale a **CIENTO CAURENTE Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$149.867.625,00)** Mcte I.V.A. INCLUIDO

1.8 GARANTIAS

La entidad territorial exigirá constituir a su costa y a favor del Departamento del Cesar, las garantías dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la Celebración del contrato a favor de la Entidad Contratante, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la oferta	10% del valor del contrato.	Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
Buen manejo de Anticipo.	100% del valor entregado en calidad de anticipo	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Cumplimiento del Contrato.	10% del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios. Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5% del valor del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.

1.9 MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
					CLASE	Específico
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo económico
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Variaciones súbitas en los precios del servicio prestado.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Desequilibrio económico del contrato



ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

ECONÓMICO	Cambios y/ o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos				PROBABILIDAD	1		
					IMPACTO	5		
					VALORACION DEL RIESGO	6		
					CATEGORIA	Riesgo alto		
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista y Entidad		
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y tabla de Honorarios.		
					PROBABILIDAD	1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	
					IMPACTO	6		
					VALORACION DEL RIESGO	4		
					CATEGORIA	Riesgo bajo		
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si		
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista		
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Antes de la Publicación de Pliegos definitivos		
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Al finalizar el contrato		
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Verificar antes de la adjudicación del contrato.	MONITOREO Y REVISION	
					PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Cada vez que se presente la necesidad.		
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº			





GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

REGULATORIO	Cambio o variación de políticas gubernamentales probable y previsibles y expedición de normas jurídicas.			CLASE	General		
				FUENTE	Externo		
				ETAPA	Ejecución		
				TIPO	Riesgo regulatorio		
				DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el estado colombiano expida normas que impacten la ecuación económica del contrato		
				CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y de desate un desequilibrio económico del contrato		
				PROBABILIDAD	1		
				IMPACTO	3		
				VALORACION DEL RIESGO	6		
				CATEGORIA	Riesgo Medio		
				PROBABILIDAD	3	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	
				IMPACTO	1		
				VALORACION DEL RIESGO	4		
				CATEGORIA	Riesgo bajo		
				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si		
				PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad		
				FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Inicio del contrato		
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisando la expedición de normas que puedan alterar la ecuación económica del contrato.	MONITOREO Y REVISION
					PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Cada vez que se	





GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

						presente la necesidad	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº		
ADMINISTRATIVOS	Incumplimiento del contrato por parte del contratista				CLASE	General	
					FUENTE	Interior	
					ETAPA	Ejecución	
					TIPO	Riesgo Administrativo	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	El incumplimiento del objeto a contratar del Municipio y la no satisfacción de la necesidad requerida.	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Insatisfacción en la ejecución del contrato.	
					PROBABILIDAD	5	
					IMPACTO	6	
					VALORACION DEL RIESGO	7	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar la capacidad técnica del contratista	
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	
					IMPACTO 1		
					VALORACION DEL RIESGO 2		
					CATEGORIA riesgo bajo		
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Municipio	





GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

				FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Al momento de la evaluación de la propuesta.
				FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Al finalizar el contrato
				¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica y en valor	MONITOREO Y REVISION
				PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos semanales	

TIPO DE RIESGO	DEFINITION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
	Incorrecta proyección de las				CLASE	Específico
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgos operacionales
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Incumplimiento durante la ejecución del contrato y no entrega a tiempo del mismo.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Ampliación del tiempo de entrega del contrato.
					PROBABILIDAD	4
					IMPACTO	5
					VALORACION	6





GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

OPERACIONALES	actividades y los recursos				DEL RIESGO		
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar los datos correctos del diseño.	
					PROBABILIDAD	1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO	6	
					VALORACION DEL RIESGO	4	
					CATEGORIA	Riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Al inicio del contrato	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Al finalizar el contrato	
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Verificar mediante controles del supervisor	MONITOREO Y REVISION
					PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Antes de iniciar el proyecto	

TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
					CLASE	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo Operacional
					DESCRIPCION	Que el contratista no cuente





GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

OPERACIONALES	Retraso por falta de personal por parte del contratista				(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	con el personal idóneo durante la ejecución del contrato.	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Personal no calificado.	
					PROBABILIDAD	4	
					IMPACTO	6	
					VALORACION DEL RIESGO	6	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					PROBABILIDAD	1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO	1	
					VALORACION DEL RIESGO	4	
					CATEGORIA	Riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Antes del inicio del contrato	
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisando los documentos entregados por el contratista donde consta la experiencia y el personal.	MONITOREO Y REVISION
					PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Antes de la adjudicación del contrato.	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº		





GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

OPERACIONALES	Solicitar requisitos financieros no acordes al proceso de contratación.		CLASE	General
			FUENTE	Interior
			ETAPA	Ejecución
			TIPO	Riesgo operacional
			DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Adjudicar a un proponente que no cuente con la capacidad financiera para respaldar el proyecto.
			CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Retraso al momento de la entrega del diseño.
			PROBABILIDAD	4
			IMPACTO	6
			VALORACION DEL RIESGO	7
			CATEGORIA	Riesgo alto
			AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad
			TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar la capacidad financiera del proponente.
			PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
			IMPACTO 1	
			VALORACION DEL RIESGO 2	
			CATEGORIA riesgo bajo	
			¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	No
			PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad
			FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Al inicio de la evaluación de las propuestas.
			FECHA	No se tiene





GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

					ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Seguimiento al proceso de estudios previos, teniendo en cuenta las experiencias anteriores.	MONITOREO Y REVISION
					PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? Al inicio de la entrega de la propuesta.	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
OPERACIONALES	Falta de claridad en la forma de pago.				CLASE	General
					FUENTE	Interior
					ETAPA	Planeación
					TIPO	Riesgo operacional
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Una vez iniciado el contrato no tener estipulado las fechas exactas de pagos o la forma de pago.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que el Contratista lleve a cabo la solicitud de pagos sin encontrarse en la etapa correspondiente para ello.
					PROBABILIDAD	4
					IMPACTO	6
					VALORACION DEL RIESGO	7
					CATEGORIA	Riesgo alto
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad y Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Redefinición de los plazos de pago para la ejecución del contrato.
					PROBABILIDAD	



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

					1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1	
					VALORACION DEL RIESGO 2	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Sí
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista y Entidad
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Al inicio del contrato
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Al finalizar el contrato
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Revisión y verificación de la forma de pago por parte de los grupos antes de dar inicio al proceso contractual	MONITOREO Y REVISION
					PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? Semanal.	

TIPO DEL RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
					CLASE	general
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Planeación y Ejecución
					TIPO	Riesgo financiero
					DESCRIPCION (QUE PUEDE	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el





ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

FINANCIEROS	Dificultad para conseguir recursos financieros para el logro del objetivo del contrato. Términos financieros para la consecución de los recursos (plazos, tasas, garantías, contragarantías)			PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	contrato, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución.
				CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos y provoca desequilibrio económico del contrato.
				PROBABILIDAD	2
				IMPACTO	4
				VALORACION DEL RIESGO	5
				CATEGORIA	Riesgo alto
				AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
				TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	En el proceso de selección se establecerán unos estrictos indicadores financieros y de capacidad organizacional que garanticen que este riesgo sea improbable en su máxima expresión.
				PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
				IMPACTO 2	
				VALORACION DEL RIESGO 5	
				CATEGORIA riesgo medio	
				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
				PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	El secretario y/o supervisor responsable del proceso, en apoyo de su equipo estructurador
				FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde que se elaboran los estudios previos
				FECHA ESTIMADA EN QUE SE	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecución es necesario hacerle



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

					COMPLETA EL TRATAMIENTO	seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Desde el momento en que es elaboran los estudios previos y pliego	MONITOREO Y REVISION
					PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia ejecución del contrato.	

TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del contrato (temblores, inundaciones, lluvias, sequias) siempre y cuando los mismos se puedan preverse.				CLASE	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgos de la naturaleza
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Retrasos o dificultades en la ejecución
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	1
					VALORACION DEL RIESGO	1
					CATEGORIA	Riesgo bajo
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad y Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

						medidas técnicas para mitigar su impacto.
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1	
					VALORACION DEL RIESGO 1	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor y contratista
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde que se advierta por cualquier fuente de información que el riesgo puede concretarse, análisis de plubiometrpia, informes del IDEAM, históricos por periodos del año, etc.
					¿FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Tan pronto se advierta	MONITOREO Y REVISION
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
					CLASE	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo Laborales
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Accidentes del personal y enfermedades profesionales.
					CONSECUENCIA DE	Dificulta la ejecución





GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

ADMINISTRATIVOS /JURIDICOS	Obligaciones emanadas de licencias ambientales, planes de manejo ambiental condiciones ambientales o ecológicas, evolución de tasas retributivas, uso del agua.			LA OCURRENCIA DEL EVENTO	
				PROBABILIDAD	1
				IMPACTO	2
				VALORACION DEL RIESGO	4
				CATEGORIA	Riesgo medio
				AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
				TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar que la ejecución de los proyecto ambientales se lleve a cabo de conformidad a las normas existentes
				PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
				IMPACTO 1	
				VALORACION DEL RIESGO 2	
				CATEGORIA riesgo bajo	
				AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
				PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista
				FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde el inicio de la ejecución
				¿FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Cuando se termine la ejecución del contrato	MONITOREO Y REVISION
				¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Revisión del personal mediante exámenes y controles médicos.	





GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
TECNOLOGICOS	Eventuales fallos de telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.				CLASE	Específico
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo tecnológico
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que los equipos de seguimientos y monitoreo dificulten la auditoria
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificultades en la ejecución y en la supervisión
					PROBABILIDAD	4
					IMPACTO	2
					VALORACION DEL RIESGO	3
					CATEGORIA	Riesgo Medio
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad y Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar que los equipos no sean obsoletos y en caso de obsolescencia verificar su cambio rápidamente
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1	
					VALORACION DEL RIESGO 2	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Sí
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Tan pronto se advierta la obsolescencia
					¿FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	MONITOREO Y REVISION



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

					TRATAMIENTO? no se tiene	
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Seguimiento a que se haga el cambio rápido de los equipos	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	Nº	
JURÍDICOS Y/O LEGALES	Errores involuntarios que hayan quedado en La invitación a cotizar, alcances, especificaciones, descripción de la necesidad, estudios previos, operaciones aritméticas y/o demás documentos del proceso de selección.				CLASE	Específico
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo Jurídico y/o Legal
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificultades en la ejecución del contrato
					PROBABILIDAD	4
					IMPACTO	2
					VALORACION DEL RIESGO	3
					CATEGORIA	Riesgo Medio
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad y Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar la documentación antes del cierre del contrato y de esta manera modificar mediante adendas. En la etapa de ejecución del contrato, realizar conciliaciones con el contratista que eviten el desequilibrio económico del contrato.
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1	
					VALORACION DEL RIESGO 2	





GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

				CATEGORIA riesgo bajo	
				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Sí
				PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad
				FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	En la apertura del contrato
				¿FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Cierre del contrato	MONITOREO Y REVISION
				¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Mediante verificación de la documentación.	

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

RAZÓN SOCIAL
RADPROCT SAS
HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS
LAVANDERIA UNIVERSAL SAS
DOS LOGISTICA SAS
CENTRO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA
inversiones dyd sa
CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S.A.S
ASISTENCIA JURIDICA COLOMBIANA SAS
FRANTON SAS
RADIO FARMACIA TRACER LAB S.A.S.





GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

VALMAR PEREZ MARTIN S ENCS
SOLUCIONES MEDICAL GLOBAL SAS
TRANMARES SAS
ABC CORPORATION S.A.S.
CUIDAR SALUD BQ S.A.S.
COMFORTCARE SAS
CRISTO LECTOR LTDA
SEMINARIOS ANDINOS SAS
EXPERIENCIA CORPORATIVA INTERNACIONAL PRACTICA LTDA
AEROCCIDENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
XAVIA PLATAFORMAS EDUCATIVAS SAS
Panamerican Training Center SAS
S4L COLOMBIA SAS

2.2. ANALISIS REQUISITOS DIFERENCIALES DECRETO 1860 DE 2021 Y POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN TERRITORIAL

La Gobernación del Cesar, en cumplimiento de su misión institucional de contribuir al desarrollo social, económico y tecnológico del país mediante la formación profesional integral y el fortalecimiento del sector productivo, justifica la limitación territorial al Municipio de Valledupar o departamental, departamento del Cesar en el presente proceso de contratación. Esta decisión se fundamenta en el contexto socioeconómico regional, en los principios que orientan la contratación estatal y en la necesidad de generar un impacto positivo directo en el territorio donde se ejecutará el objeto contractual.

El Municipio de Valledupar y el departamento del Cesar presenta condiciones críticas en materia de empleo y desarrollo económico. Según cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Cesar registró en 2024 la novena tasa de desempleo más alta del país, con un 11,3%, realizado el comparativo de 23 departamentos que, en primer lugar, se encuentra el departamento del Chocó con 15,9 y en último lugar el departamento de Nariño con 6,5%¹. Asimismo, el 64,4% de los trabajadores del departamento se encuentran en condiciones de informalidad laboral, lo que limita el acceso a garantías laborales, seguridad social y estabilidad económica. A esto se suma que, en 2023, la ciudad de Valledupar, capital del departamento, registró una tasa de pobreza monetaria del 49,8%, ubicándose como la segunda ciudad con mayor pobreza en Colombia². Este panorama evidencia un entorno económico vulnerable que demanda acciones institucionales enfocadas en dinamizar la economía local y fortalecer los procesos productivos del territorio.





GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Frente a este escenario, limitar el presente proceso de contratación al Municipio de Valledupar o al departamento del Cesar es coherente con el enfoque misional de la Gobernación del Cesar, ya que permite direccionar recursos públicos hacia el territorio directamente beneficiado con la ejecución del contrato. Esta decisión no solo genera eficiencia logística y operativa, al facilitar el acceso y cumplimiento por parte de los proveedores locales, sino que además contribuye al desarrollo económico de la región al incentivar la participación de actores económicos del territorio. De esta forma, la Gobernación del Cesar fortalece la cadena de valor local, estimula la competitividad regional y promueve la generación de empleo en el departamento.

La limitación territorial también encuentra sustento en la normatividad vigente. La Ley 80 de 1993, en su artículo 3, establece que la contratación estatal debe orientarse al cumplimiento de los fines del Estado, entre ellos la promoción del desarrollo regional. Asimismo, el Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Sistema de Compras Públicas, establece la posibilidad de aplicar criterios diferenciales y condiciones específicas siempre que estén debidamente motivadas y se garantice la pluralidad de oferentes. En este caso, la limitación territorial se justifica plenamente por razones técnicas, logísticas, sociales y económicas, que se relacionan directamente con la capacidad de respuesta oportuna de los proveedores locales, la necesidad de dinamizar la economía del territorio de ejecución, y el principio de eficiencia que rige la gestión pública.

Es importante aclarar que esta limitación no corresponde a un proceso dirigido exclusivamente a MIPYMES, pues, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las condiciones especiales de participación para este tipo de empresas deben ser solicitadas expresamente por ellas. En este caso, la limitación territorial obedece exclusivamente a la necesidad de intervenir positivamente en un contexto regional determinado, garantizando el cumplimiento efectivo del objeto contractual y alineándose con el mandato misional de la Gobernación del Cesar.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, limitar territorialmente este proceso de contratación al Municipio de Valledupar o al departamento del Cesar constituye una medida pertinente, legal y técnica, orientada a promover el desarrollo regional, a mejorar las condiciones de empleo y a facilitar la ejecución eficiente de los recursos públicos en el contexto territorial donde se generará el impacto.

2.3 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, "por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", y en concordancia con la modificación efectuada al Artículo 12 de la Ley 590 de 2000, la entidad incorpora dentro de su proceso de planeación contractual medidas orientadas a promover el acceso efectivo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) a los procesos de contratación pública.

Dicho artículo establece en su numeral primero:

"Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación."

En consonancia con lo anterior, la entidad realiza un análisis del sector económico objeto del presente proceso, identificando y relacionando algunos proveedores potenciales clasificados como MIPYMES, según los criterios de segmentación empresarial definidos en el Artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 957 de 2019, el cual adiciona el Capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 – Decreto



Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo. Esta normativa reglamenta el Artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el Artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, o por las disposiciones que en el futuro lo modifiquen, sustituyan o complementen.

El análisis realizado permitió determinar que varios de los proveedores que se tomaron como muestra corresponden a empresas que, por su nivel de activos, ingresos anuales y número de empleados, se clasifican como MIPYMES. Esta verificación se realiza con base en la documentación aportada por los proveedores o mediante consulta de registros públicos como el RUES (Registro Único Empresarial y Social), las bases del RUP (Registro Único de Proponentes) Y las bases de datos de la Superintendencia de Sociedades.

2.3.1 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Convocatorias limitadas a Mipyme. Artículo 2.2.1.2.4.2.2.

Umbral PYMES US \$ 125.000

Umbral PYMES COL \$ 511.708.497

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Requisitos:

- Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.
- Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
- Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La presente convocatoria **PODRÁ SER LIMITADA A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR O MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR,** teniendo en cuenta que el monto del presupuesto asignado para el presente proceso de selección es de **CIENTO CAURENTE Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$149.867.625,00) Mcte I.V.A. INCLUIDO**

2.4 ANALISIS ACREDITACIÓN INDUSTRIA NACIONAL

El artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, señala en el numeral 1° la forma como debe acreditarse el factor de desempate relacionado con "Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros", determinando que en los procesos en que no aplique el puntaje previsto en inciso primero del artículo 2°





de la Ley 816 de 2003, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

Por consiguiente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 que fue adicionado por el artículo 2º del Decreto 680 de 2021, se debe realizar el correspondiente análisis con el fin de determinar si para la prestación del servicio se requiere de bienes nacionales para su ejecución, para lo cual se tiene en cuenta la definición de bienes nacionales establecida en el artículo 1º del Decreto 2680 de 2009.

Luego de verificar las obligaciones a cargo del contratista, así como las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, se concluye que para la ejecución del servicio a contratar no es necesario contar con bienes nacionales, por consiguiente, no procede la aplicación de los criterios señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

2.5 TRATADOS COMERCIALES

De conformidad con lo señalado en el párrafo segundo del Artículo 2.2.1.1.1.3. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son Tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

El Departamento debe cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales.

Con el fin de que los proponentes extranjeros en virtud de las obligaciones adquiridas por el Estado en dichos Acuerdos puedan participar en igualdad de condiciones con los proponentes nacionales en la venta del bien o servicio que se desea adquirir.

De igual forma este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los procesos de contratación que adelantan los diferentes Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Los compromisos adquiridos por el Estado con la firma de los Acuerdos Comerciales son de obligatorio cumplimiento por parte del Departamento pues estos son Ley de la Republica y la inobservancia de estos en el desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten es considerado como un incumplimiento del Estado frente a los compromisos adquiridos y una violación al régimen de Contratación Estatal Colombiano.

Dichos Acuerdos Comerciales difieren según el País con el cual se suscribe. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes procesos de contratación.





Dada la complejidad en la interpretación de los diferentes Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con lo dictado en el Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, ha expedido mediante documento número M-MACPC-05 el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, dentro del cual se señalan los Acuerdos Comerciales que se encuentran vigentes en la actualidad, las Entidades del orden Nacional, Regional, Departamental y Municipal que están en la obligación de cumplirlos y las diferentes excepciones contenidas en cada uno de ellos.

A continuación, procederemos a listar los acuerdos que en la actualidad se encuentran vigentes según el Manual expedido:

Estado Ley

Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
El Salvador	Ley 1241 de 2008
Guatemala	
Honduras	
Liechtenstein	Ley 1372 de 2010
Suiza	
México	Ley 172 de 1994
Unión Europea	Ley 1669 de 2013

Entidades Estatales obligadas

Según se dispone en el manual las gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, los Estados AELC, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Valores

Los Acuerdos Comerciales con Chile, los Estados AELC y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$560'408.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$14.010'191.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.021'549.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$14.645'862.000.

Los Acuerdos Comerciales con Guatemala y El Salvador y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Resumen de la Verificación





GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	ENTIDADES GENERALES DEL NIVEL NACIONAL	ENTIDADES ESPECIALES DEL NIVEL NACIONAL
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$818.781.000 COP Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP	Bienes y servicios \$204.659.000 COP Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP	Bienes y servicios \$900.659.000 COP Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP
	Perú		Bienes y servicios \$388.921.000 COP Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP	
	México	N/A	Bienes y servicios \$204.695.000 COP Servicios de Construcción* \$10'335.931 USD	Bienes y Servicios* \$397,535 USD Servicios de construcción* \$12'721.740 USD
Canadá		N/A	Bienes y servicios \$241.786.000 COP Servicios de construcción \$20.469.524.000 COP	Bienes y servicios \$1.208.928.000 COP Servicios de construcción \$38.687.607.000 COP
Chile		Bienes y servicios \$818.650.000 COP Servicios de construcción \$20.466.528.000 COP	Bienes y servicios \$204.663.000 COP Servicios de construcción \$20.466.258.000 COP	Bienes y servicios \$900.515.000 COP Servicios de construcción \$20.466.258.000 COP
Corea		Bienes y servicios \$834.620.000 COP Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP (Aplica para departamentos)	Bienes y servicios \$292.117.000 COP Servicios de construcción \$20.865.500.000 COP	Bienes y servicios \$1.669.240.000 COP Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP
Estados AELC		Bienes y servicios \$818.600.000 COP Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP	Bienes y servicios \$532.090.000 COP Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP	Bienes y servicios \$900.460.000 COP Servicios de construcción \$20.465.000.000 COP
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios \$1.481.116.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	Bienes y servicios \$241.786.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	Bienes y servicios \$752.599.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP
México		N/A	Bienes y servicios* \$84.918 USD Servicios de construcción* \$11'039.387 USD	Bienes y servicios* \$424.592 USD





ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	ENTIDADES GENERALES DEL NIVEL NACIONAL	ENTIDADES ESPECIALES DEL NIVEL NACIONAL
				Servicios de construcción* \$13'586.938 USD
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios \$818.660.000 COP Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP	Bienes y servicios \$532.129.000 COP Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP	Bienes y servicios \$818.660.000 COP Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP

2.6 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página de la Superintendencia de Sociedades., donde se obtuvo la información de los estados financieros de algunas empresas que participan en el sector, con corte financiero del año 2025.

A continuación, presentamos la información financiera de algunas compañías del sector.

RAZON SOCIAL	ACTIVOS CORRIENTES	ACTIVO TOTAL	PASIVOS CORRIENTES	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
RADPROCT SAS	\$ 2,265,618.00	\$ 2,927,147.00	\$ 577,340.00	\$ 659,877.00	\$ 2,267,270.00	\$ 205,431.00	
HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS	\$ 1,394,973.00	\$ 5,244,890.00	\$ 387,919.00	\$ 488,706.00	\$ 4,756,184.00	\$ 536,077.00	
LAVANDERIA UNIVERSAL SAS	\$ 2,131,340.00	\$ 5,831,721.00	\$ 2,314,382.00	\$ 3,609,847.00	\$ 2,221,874.00	\$ 512,234.00	
DOS LOGISTICA SAS	\$ 34,512,217.00	\$ 34,654,145.00	\$ 34,462,643.00	\$ 34,462,643.00	\$ 191,502.00	\$ 278,764.00	\$ 94,964.00
CENTRO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	\$ 17,718,440.00	\$ 21,742,677.00	\$ 2,754,603.00	\$ 2,754,603.00	\$ 18,988,074.00	\$ 4,578,913.00	\$ 0.00
inversiones dyd sa	\$ 460,321.00	\$ 2,068,858.00	\$ 438,986.00	\$ 887,981.00	\$ 1,180,877.00	-\$ 720,196.00	\$ 168,002.00
CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S.A.S	\$ 1,515,671.00	\$ 17,939,628.00	\$ 2,512,074.00	\$ 13,468,903.00	\$ 4,470,725.00	\$ 2,582,631.00	\$ 1,445,893.00
ASISTENCIA JURIDICA COLOMBIANA SAS	\$ 445,488.00	\$ 2,616,607.00	\$ 138,744.00	\$ 138,744.00	\$ 2,477,863.00	\$ 380,578.00	\$ 176,361.00
FRANTON SAS	\$ 966,227.00	\$ 5,172,895.00	\$ 626,566.00	\$ 1,637,510.00	\$ 3,535,385.00	\$ 350,602.00	
RADIO FARMACIA TRACER LAB S.A.S.	\$ 6,937,975.00	\$ 22,677,659.00	\$ 11,966,059.00	\$ 19,229,484.00	\$ 3,448,175.00	\$ 3,431,885.00	\$ 1,811,788.00
VALMAR PEREZ MARTIN S ENCS	\$ 5,275,002.00	\$ 6,968,711.00	\$ 2,287,081.00	\$ 2,287,081.00	\$ 4,681,630.00	\$ 1,583,592.00	\$ 2,283.00
SOLUCIONES MEDICAL GLOBAL SAS	\$ 5,246,396.00	\$ 6,510,333.00	\$ 2,968,116.00	\$ 3,036,192.00	\$ 3,474,141.00	\$ 1,379,455.00	\$ 12,818.00
TRANMARES SAS	\$ 130,169.00	\$ 2,284,589.00	\$ 430,428.00	\$ 1,139,698.00	\$ 1,144,891.00	\$ 291,627.00	\$ 91,153.00
ABC CORPORATION S.A.S.	\$ 24,179,643.00	\$ 133,288,846.00	\$ 38,747,135.00	\$ 83,924,387.00	\$ 49,364,459.00	\$ 13,376,512.00	\$ 7,245,779.00
QUIDAR SALUD BQ S.A.S.	\$ 12,181,377.00	\$ 43,564,627.00	\$ 4,483,022.00	\$ 4,732,737.00	\$ 38,831,890.00	\$ 4,417,708.00	
COMFORTCARE SAS	\$ 3,517,213.00	\$ 3,791,513.00	\$ 1,402,307.00	\$ 2,911,919.00	\$ 879,594.00	\$ 499,368.00	
CRISTO LECTOR LTDA	\$ 0.00	\$ 15,231,174.00		\$ 2,500,000.00	\$ 12,731,174.00	\$ 0.00	
SEMINARIOS ANDINOS SAS	\$ 1,166,344.00	\$ 2,021,927.00	\$ 225,827.00	\$ 862,025.00	\$ 1,159,902.00	-\$ 77,660.00	\$ 0.00
EXPERIENCIA CORPORATIVA INTERNACIONAL PRACTICA LTDA	\$ 9,199,417.00	\$ 9,864,482.00	\$ 4,706,541.00	\$ 4,706,541.00	\$ 5,157,941.00	\$ 155,200.00	\$ 75,917.00
AEROCOCCIDENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	\$ 239,089.00	\$ 3,236,293.00	\$ 2,239,312.00	\$ 2,498,903.00	\$ 737,390.00	\$ 73,115.00	
XAVIA PLATAFORMAS EDUCATIVAS SAS	\$ 1,915,632.00	\$ 2,548,433.00	\$ 148,814.00	\$ 227,234.00	\$ 2,321,199.00	\$ 272,181.00	
Panamerican Training Center SAS	\$ 9,083,632.00	\$ 30,514,139.00	\$ 1,342,707.00	\$ 1,342,707.00	\$ 29,171,432.00	\$ 6,124,165.00	\$ 347,466.00
S4L COLOMBIA SAS	\$ 28,763,743.00	\$ 31,889,652.00	\$ 8,547,749.00	\$ 8,547,749.00	\$ 23,341,903.00	\$ 9,728,349.00	\$ 1,966,000.00

Fuente: Elaboración propia. Información de Superintendencia de Sociedades.

A continuación, presentamos los índices financieros de algunas compañías del sector.





ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

CORTE FINANCIERO 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
EMPRESAS	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	ACTIVO CTE/ PASIVO CTE	PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS DE INTERES	UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL
RADPROCT SAS	3.92	0.23	INDETERMINADO	0.09	0.07
HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS	3.60	0.09	INDETERMINADO	0.11	0.10
LAVANDERIA UNIVERSAL SAS	0.92	0.62	INDETERMINADO	0.23	0.09
DOS LOGISTICA SAS	1.00	0.99	2.94	1.46	0.01
CENTRO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	6.43	0.13	INDETERMINADO	0.24	0.21
inversiones dyd sa	1.05	0.43	-4.29	-0.61	-0.35
CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S.A.S	0.60	0.75	1.79	0.58	0.14
ASISTENCIA JURIDICA COLOMBIANA SAS	3.21	0.05	2.16	0.15	0.15
FRANTON SAS	1.54	0.32	INDETERMINADO	0.10	0.07
RADIO FARMACIA TRACER LAB S.A.S.	0.58	0.85	1.89	1.00	0.15
VALMAR PEREZ MARTIN S ENCS	2.31	0.33	693.65	0.34	0.23
SOLUCIONES MEDICAL GLOBAL SAS	1.77	0.47	107.62	0.40	0.21
TRANMARES SAS	0.30	0.50	3.20	0.25	0.13
ABC CORPORATION S.A.S.	0.62	0.63	1.85	0.27	0.10
CUIDAR SALUD BQ S.A.S.	2.72	0.11	INDETERMINADO	0.11	0.10
COMFORT CARE SAS	2.51	0.77	INDETERMINADO	0.57	0.13
CRISTO LECTOR LTDA	0.00	0.16	INDETERMINADO	0.00	0.00
SEMINARIOS ANDINOS SAS	5.16	0.43	INDETERMINADO	-0.07	-0.04
EXPERIENCIA CORPORATIVA INTERNACIONAL PRACTICA LTDA	1.95	0.48	2.04	0.03	0.02
AEROCOCCIDENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	0.11	0.77	INDETERMINADO	0.10	0.02
XAVIA PLATAFORMAS EDUCATIVAS SAS	12.87	0.09	INDETERMINADO	0.12	0.11
Panamerican Training Center SAS	6.77	0.04	17.63	0.21	0.20
S4L COLOMBIA SAS	3.37	0.27	4.95	0.42	0.31
SUMATORIA	63.31	9.50	835.41	6.10	2.15
MEDIA ARITMETICA	2.75	0.41	69.62	0.27	0.09
MEDIA MEDIANA	1.95	0.43	2.55	0.21	0.10
MEDIA TRUNCADA	2.40	0.40	69.62	0.25	0.10
DESVIACION ESTANDAR	2.92	0.28	198.85	0.39	0.13

Fuente: Elaboración propia. Información de Superintendencia de Sociedades.

El resultado del Estudio del Sector de cada una de las empresas analizadas se tuvo en cuenta para plasmar la fijación de dichos indicadores en la que las métricas estadísticas utilizadas en el proceso fueron: media aritmética, media mediana, media truncada y desviación estándar. No obstante, en aras de incentivar aún más la participación en la futura convocatoria, los indicadores que serán utilizados en el presente estudio serán los arrojados mediante la fórmula **MEDIA MEDIANA** con la finalidad de permitir un mayor número de ofertas.

No obstante, en aras de incentivar aún más la participación en la futura convocatoria, los indicadores arrojados en el presente estudio se flexibilizarán con la finalidad de permitir un mayor número de ofertas.

CAPACIDAD FINANCIERA





GOBERNACIÓN DEL
CESAR

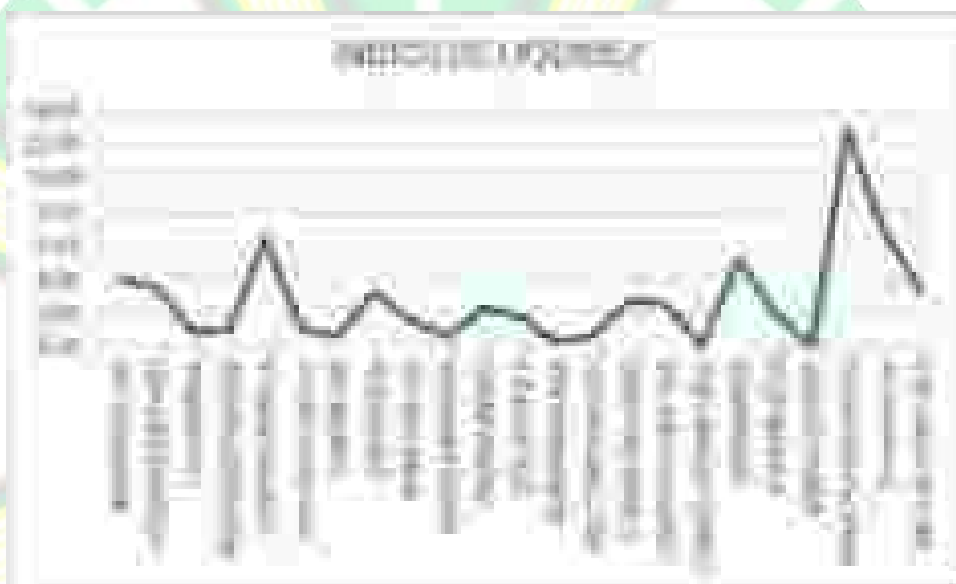
ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Índice de Liquidez

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **el Índice de Liquidez para el presente proceso será Mayor o Igual a 1,95**



Fuente: Elaboración propia. Información de Superintendencia de Sociedades.

Índice de Endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **el Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual a 0,43**

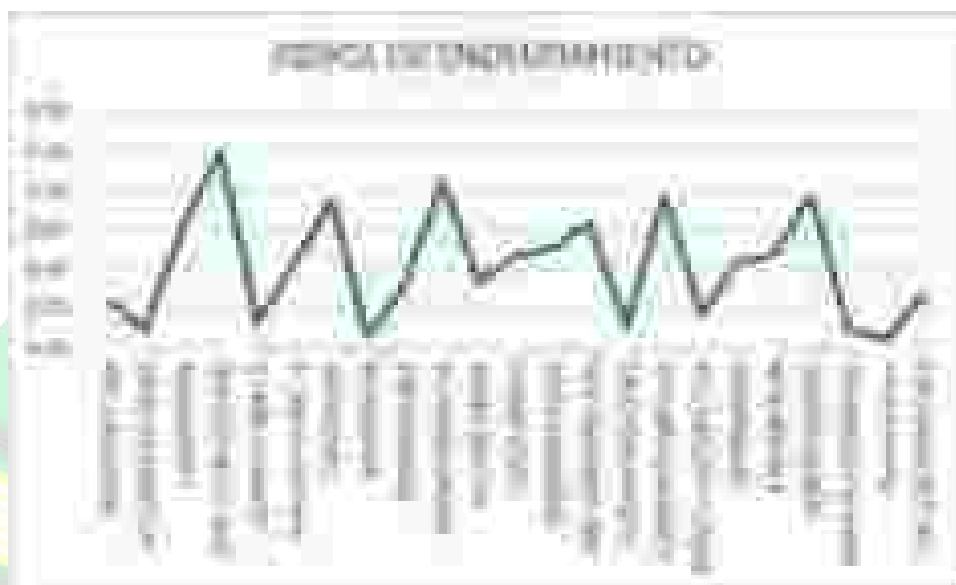




GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"



Fuente: Elaboración propia. Información de Superintendencia de Sociedades.

Razón de Cobertura de Intereses

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **La Razón de Cobertura de intereses para el presente proceso será Mayor o Igual a 2,55 o Indeterminado.**





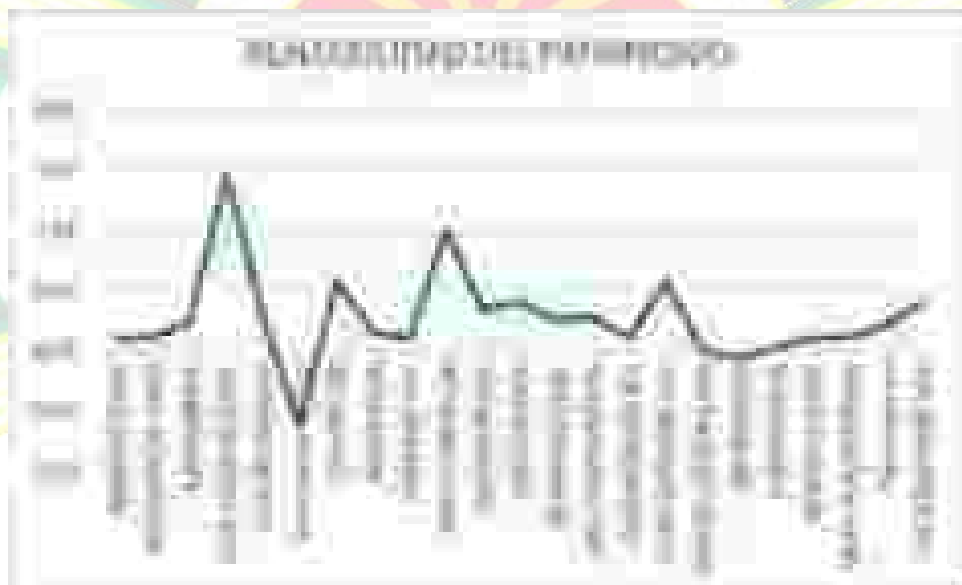
Fuente: Elaboración propia. Información de Superintendencia de Sociedades.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del Patrimonio

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **La Rentabilidad del Patrimonio para el presente proceso será Mayor o Igual a 0,21.**



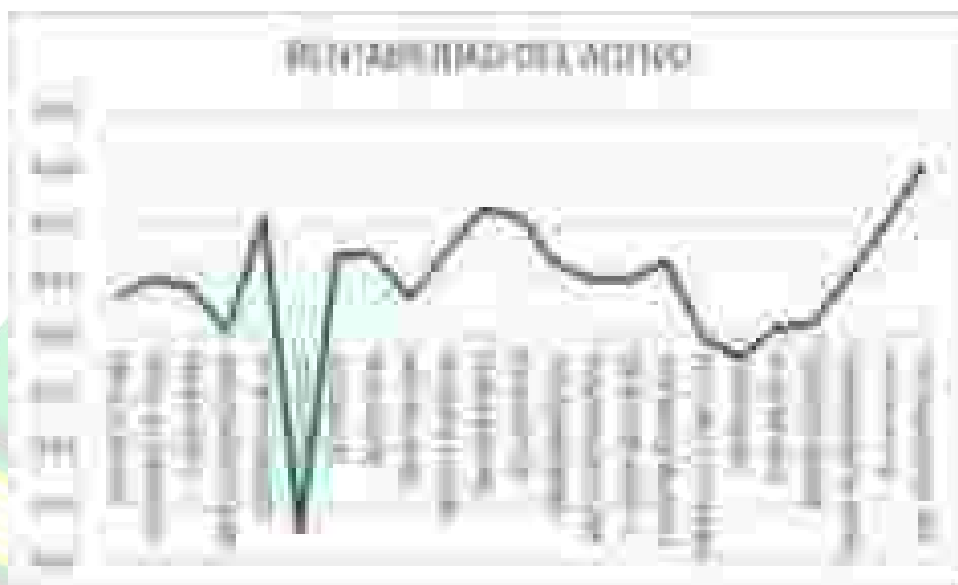
Fuente: Elaboración propia. Información de Superintendencia de Sociedades.

Rentabilidad del Activo

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **La Rentabilidad del Activo para el presente proceso será Mayor o Igual a 0,10**





Fuente: Elaboración propia. Información de Superintendencia de Sociedades..

2.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

El Departamento del Cesar, requiere verificar la capacidad financiera de quienes aspiren a presentar oferta, y en ese sentido, tomando como referencia los estudios adelantados por Superintendencia de Sociedades, tal como se indicó a detalle, a continuación, se presentan los requisitos habilitantes.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Capacidad Financiera	Liquidez $\geq 1,95$
	Endeudamiento $\leq 0,43$
	Razón cobertura de intereses $\geq 2,55$ o Indeterminado
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio $\geq 0,21$
	Rentabilidad del Activo $\geq 0,10$

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en otras entidades del estado, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

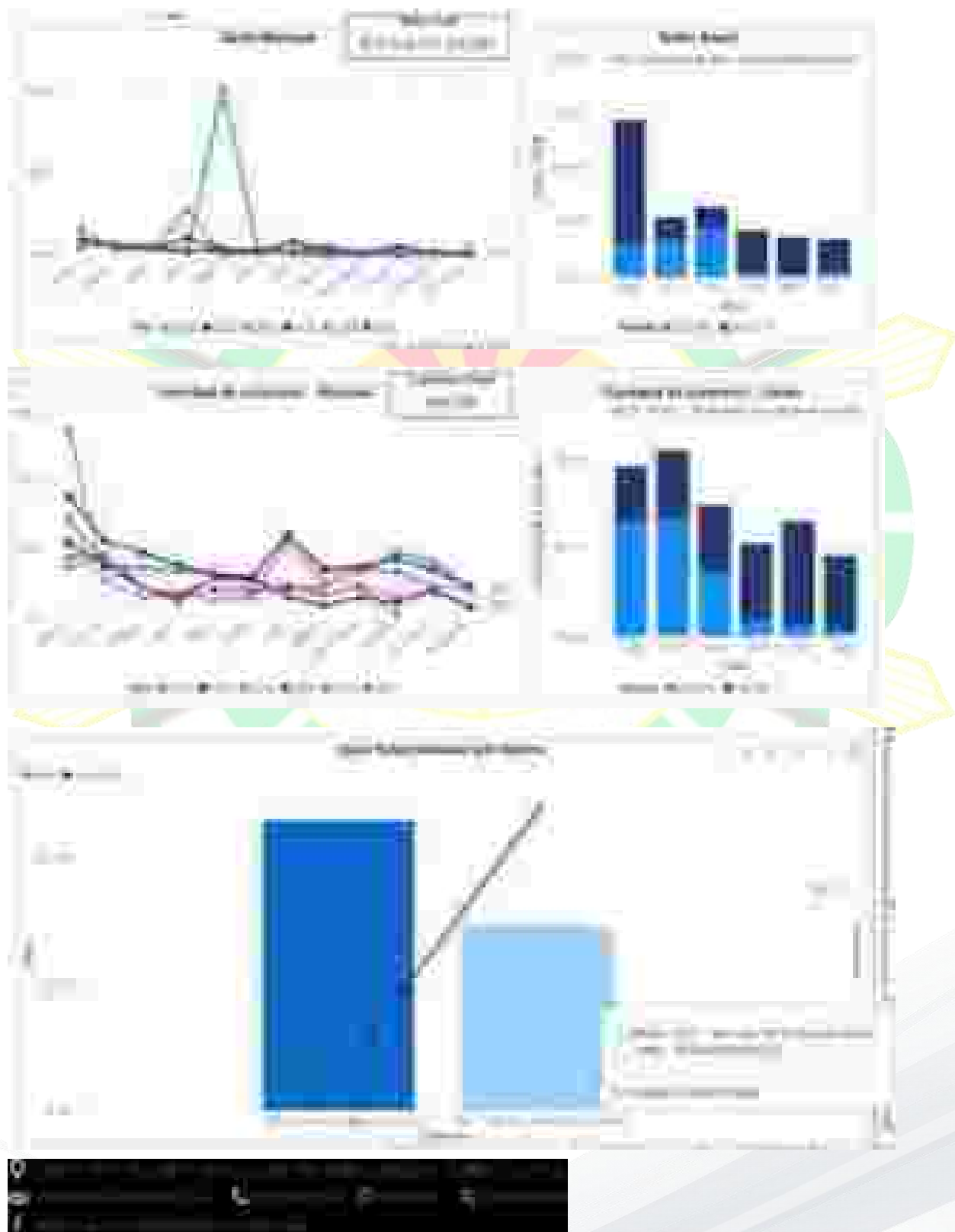




GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DONACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS, A TRAVÉS DEL "CURSO GESTION DE LA DONACION DE ORGANOS Y TEJIDOS, DETECCION Y CUIDADO DEL DONANTE DIRIGIDO A PROFESIONALES DE LA SALUD" EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"





4. GLOSARIO

- **Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- **Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- **Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
- **Rentabilidad sobre patrimonio** = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad sobre activos** = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.
- **Capacidad Financiera:** Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.
- **Capacidad Organizacional:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.
- **Activo:** Son los bienes, derechos y otros recursos de los que dispone una empresa.
- **Activo Corriente:** Se entiende por activos corrientes aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
- **Pasivo:** El pasivo consiste en las deudas que la empresa posee.
- **Pasivo Corriente:** Es la parte del pasivo que contiene las obligaciones a corto plazo de una empresa.
- **Patrimonio** = Activo Total – Pasivo Total, el cual mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal



debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

- **Utilidad Operacional:** La utilidad operacional es el resultado de tomar los ingresos operacionales y restarle los costos y gastos operacionales. Recordemos que los ingresos, costos y gastos operacionales, son aquellos relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal.

- **Gasto de Intereses:** Aquel que se deriva por la utilización de dineros de terceros.

- **Promedio o Media Aritmética:** Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma.

- **Mediana:** Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra.

A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Fuentes:

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). <http://www.dane.gov.co/>.

Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI). www.colombiacompra.gov.co.

Registro único empresarial (RUES) <https://www.rues.org.co/>

Superintendencia Financiera de Colombia. <https://www.superfinanciera.gov.co/>

Cámara de Comercio de Bucaramanga <https://www.camaradirecta.com/>

Cámara de Comercio de Bogotá <https://www.ccb.org.co/>

Cámara de Comercio de Medellín <https://www.camaramedellin.com.co/>

Cámara de Comercio de Montería <https://ccmonteria.org.co/>

Cámara de Comercio de Cali <https://www.ccc.org.co>

GEORGINA PAOLA SANCHEZ DAZA

Secretaria de Salud Departamental

LUIS ROBERTO PADRO BAUTISTA

Líder Oficia CRUED

Proyectó	María Alejandra Daza Daza	Abogada contratista Oficia CRUED - Secretaría de Salud Departamento del Cesar	
Revisó	Elvia María Cerchar Moreno	Abogada especializada contratista Secretaría de Salud Departamento del Cesar	
Revisó	Laura Patricia Romero Aroca	Profesional Universitaria- Secretaría General Departamento del Cesar	α
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

